



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 1856 -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DEL LLAMADO 2011, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **19 NOV 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2328

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006** de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la **letra d) del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 5709** de fecha **21.09.2011** aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo llamado regular de 2011 y dispone asignación de recursos por región que se destinarán al financiamiento de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para el desarrollo de proyectos en sus títulos I, II y III.
- d) El **Ordinario N° 9642 del 24.10.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Certif.	Fecha de vencimiento	Nombre de Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% de avance	Solicitud
17	29.09.12	VILLA SANTA TERESA	19077	II	CORPORACIÓN HABITACIONAL CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN	LA FLORIDA	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- e) El Informe de Avance de Obras **N° 105** de fecha **11.10.2012** del Jefe del Departamento Obras de Edificación (s) de SERVIU Metropolitano, el que indica 100% de avance de obras del proyecto, que se individualiza en la presente Resolución.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° **46** de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, mediante Oficio indicado en el visto **d)** de la presente Resolución, entrega las razones que fundamentan la entrega de un plazo adicional de vigencia a los certificados de subsidio, del proyecto que indica.

RESOLUCIÓN:

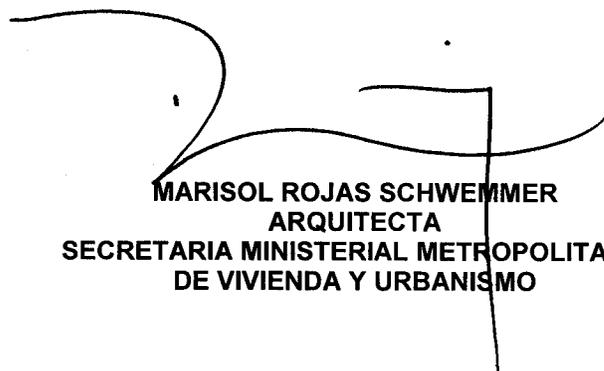
- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a 17 certificados de subsidios del proyecto **"VILLA SANTA TERESA", código 19077**, del llamado 2011, adjudicado al PSAT



CORPORACIÓN HABITACIONAL CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN, señalado en el **Visto "d)"** de la presente.

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **CORPORACIÓN HABITACIONAL CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**., certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME/NIG
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de ServiU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Equipo Gestión Política Habitacional
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7º Ley de transparencia
- ORD SERVIU 9642 24.10.2012